

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ORDENANZA REGIONAL

Nº 019 -CR/GRL

Iquitos, 14 de Diciembre del 2003.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

POR CUANTO:

El Consejo Regional de la Región Loreto, en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 14 de Diciembre del 2003, aprobó por Unanimidad la siguiente Ordenanza;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Loreto en lo que corresponde a la denominación de la Oficina Regional de Defensa Civil **por** Oficina Regional de Defensa Nacional y la Oficina Ejecutiva de Maquinarias y Servicios, **por** Oficina Ejecutiva de Maquinaria, Vehículos Menores y Fluvial y, la inclusión de la Empresa de Comercialización Regional de Loreto-Sociedad Anónima (Eco-Loreto S.A.).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, para que proceda con las acciones administrativas subsiguiente, a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración Documentaria, la publicación y difusión de la Estructura Orgánica modificada.

POR TANTO :

De conformidad con el Artículo 38º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por la Ley 27902, concordando con el inciso o) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto.

Promúlguese y Publíquese

ROBINSON RIVADENEYRA REÁTEGUI

Presidente del Gobierno Regional de Loreto